RESOLUCIÓN No. 255 de 10 de septiembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO CMA-003 de 2025"

La Gerente de la Central de Urgencias Louis Pasteur ESE de Melgar - Tolima

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1438 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 Decreto 139 de 1996, Resolución 00001440 de 2024 expedida por el Minsalud, Acuerdo 002 de 2020 y Acuerdo 005 de 2024, expedidos por la Junta Directiva de la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E. y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 241 de 01 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura formal al proceso de concurso de méritos abierto CMA-003 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROCESO DE ADECUACIONES DEL PUESTO DE SALUD INALI DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL N°1984 DE 2024".

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el día tres (03) de septiembre de 2025, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con el listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

1. TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S identificado con NIT: 900.725.373-9.
2. DIEGO ANDRÉS DÍAZ DÍAZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 5.824.544 de Ibagué.
3. LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ identificado con NIT: 79838206-5.

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día cinco (05) de septiembre de 2025, previa aprobación del Comité de Contratos y Compras de la Central de Urgencias Louis Pasteur ESE.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma para presentación de observaciones, no se presentó ninguna.

Que se publicó el informe definitivo de evaluación el día nueve (09) de septiembre de 2025 y frente al mismo no hubo observaciones.

Que verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato, al proponente: TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S identificado con NIT: 900.725.373-9, domiciliado en la carrera 37 No. 1C-56, Bogotá representante legal: María Fernanda Gutiérrez Aranguren, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.105.006 de Bogotá, por valor de CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS Mcte ($ 5.010.325,oo).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de concurso de méritos abierto CMA-003 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROCESO DE ADECUACIONES DEL PUESTO DE SALUD INALI DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL N°1984 DE 2024" al proponente TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S identificado con NIT: 900.725.373-9, domiciliado en la carrera 37 No. 1C-56, Bogotá representante legal: María Fernanda Gutiérrez Aranguren, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.105.006 de Bogotá, por valor de CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS Mcte ($ 5.010.325,oo), lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Central de Urgencias Louis Pasteur ESE y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Melgar – Tolima, el día diez (10) de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTORIA EUGENIA NÚÑEZ AGUIAR
Gerente
Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.

Proyecto: Cristina B. – Abogada contratista CULP Cristina Angélica Bermúdez Góngora

Firmado digitalmente por Cristina Angélica Bermúdez Góngora
Fecha: 2025.09.10 14:31:06 -05'00'